ICCU-221-639

Bogotá D.C., 24 de julio de 2026

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU.
Atn. ESTEFANIA HERNANDEZ VARGAS
Supervisora Lote 4 - Subdirección de Caminos Vecinales de la Dirección de Caminos
Calle 26 No 51-53
Bogotá

Referencia: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 221-2025**
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MAGDALENA CENTRO, GUALIVA Y BAJO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

CONTRATO DE OBRA No. 141-2025
INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MAGDALENA CENTRO, GUALIVA Y BAJO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Traslado y solicitud de pronunciamiento al contratista del PQRS-Tatiana Martínez

Cordial saludo:

En ejercicio de las funciones de seguimiento y control propias de esta Interventoría, se remite para su conocimiento la queja presentada por la profesional **Tatiana Martínez Sierra**, exprofesional SST vinculada al Contrato de Obra No. ICCU-141 de 2025, mediante la cual expone presuntas inconformidades relacionadas con las condiciones laborales, disponibilidad de recursos técnicos y logísticos, coordinación de actividades, suministro de dotación, hidratación, herramientas de trabajo y trato recibido durante el desarrollo de sus funciones, solicitando que dichas situaciones sean verificadas por el Instituto, no obstante, esta interventoría acota que la peticionaria no aporta soportes documentales o elementos probatorios que permitan verificar de manera objetiva los hechos descritos.

Al respecto, esta Interventoría se permite manifestar que las afirmaciones contenidas en la citada comunicación corresponden a hechos cuya atención y aclaración compete inicialmente al Contratista, razón por la cual, en garantía de los principios del debido proceso, contradicción y derecho de defensa, se solicita emitir un pronunciamiento formal frente a cada uno de los aspectos expuestos en el PQRS.

Por tanto, se requiere que el Contratista remita a esta Interventoría un informe en el que:

1. Se pronuncie sobre cada una de las manifestaciones realizadas por la peticionaria.

2. Aporte los soportes documentales que respalden su posición, incluyendo, entre otros, registros de entrega de dotación, asignación de equipos y herramientas, disponibilidad de vehículos, programación de actividades, entrega de elementos para el personal, comunicaciones internas y cualquier otro documento que considere pertinente.
3. Informe las medidas administrativas, logísticas o correctivas implementadas, en caso de haber identificado situaciones susceptibles de mejora.

La respuesta deberá ser remitida a esta Interventoría dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al recibo del presente oficio, con el fin de incorporarla al análisis correspondiente y dar el trámite que resulte procedente frente a la comunicación allegada.

Se precisa que el presente requerimiento no constituye un pronunciamiento de fondo sobre los hechos expuestos por la peticionaria y no implica aceptación o rechazo de las afirmaciones allí contenidas; su finalidad es contar con los elementos de juicio necesarios para el adecuado ejercicio de las funciones de seguimiento contractual y para el trámite de la comunicación recibida.

Hace parte del presente oficio:

- QUEJA FORMAL CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024-JULIAN CARCAMMO-SARAY DOMINGUEZ

Sin otro en particular, me suscribo de ustedes.

JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS
Director de Interventoría
Consorcio Caminos Vecinales CCI

C.C. Supervisión Técnica ICCU – Ing. Estefanía Hernández Vargas
Archivo
Proyecto: AGM

Vianí, Cundinamarca 23 de julio de 2026

E. S. M

Asunto: Queja formal por las condiciones laborales, falta de recursos y trato profesional por parte del Consorcio Caminos ICCU 2024(JULIAN CARCAMO-SARAY DOMINGUEZ)

Señores:
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito presentar una queja formal en contra del **Consorcio Caminos ICCU 2024**, debido a las condiciones en las que desempeñé mis funciones como profesional y al trato recibido durante el desarrollo de mis actividades.

Durante el tiempo en que presté mis servicios, consideré que no se me brindó el trato digno y respetuoso que merece cualquier profesional. En diferentes oportunidades percibí una falta de reconocimiento hacia mi labor y una actitud que desestimaba los aportes técnicos realizados en el ejercicio de mis funciones, generando un ambiente de trabajo poco adecuado para el desempeño de mis responsabilidades.
Adicionalmente, el consorcio no suministró los recursos básicos e indispensables para desarrollar el trabajo de manera eficiente. Entre las principales deficiencias se encuentran la falta de equipos de cómputo adecuados, impresoras, elementos de oficina y demás herramientas necesarias para cumplir con las obligaciones asignadas. Esta situación obligó, en varias ocasiones, a buscar soluciones improvisadas o a utilizar recursos que no eran proporcionados por el consorcio, afectando la calidad, oportunidad y eficiencia del trabajo.
De igual manera, existieron serias deficiencias en la disponibilidad de vehículos para el desplazamiento hacia los diferentes frentes o tramos de obra. Para atender varios sectores únicamente se disponía de un solo vehículo, situación que hacía prácticamente imposible realizar visitas oportunas, atender requerimientos en campo y ejercer un adecuado seguimiento técnico de las actividades. La falta de un esquema de transporte acorde con las necesidades del contrato generó retrasos, pérdida de tiempo operativo y limitó significativamente el cumplimiento de las funciones asignadas.
A lo anterior se suma la evidente falta de coordinación en la planeación de las actividades diarias. En numerosas ocasiones no existía un plan de trabajo claro que permitiera organizar los desplazamientos, priorizar actividades y optimizar los recursos disponibles. La ausencia de una adecuada programación dificultó el cumplimiento de los objetivos y afectó directamente la eficiencia del equipo de trabajo. Resulta complejo exigir resultados satisfactorios cuando no se cuenta con una planeación adecuada ni con las herramientas mínimas para ejecutar las actividades.
Igualmente, la entrega de los elementos necesarios para el desarrollo de las labores de campo era tardía e insuficiente. La dotación de trabajo no era suministrada de manera oportuna y, además, las cantidades entregadas eran limitadas para las exigencias propias de las actividades desarrolladas en terreno. Esta situación afectó de manera reiterada el

desarrollo de mis funciones, al no contar con los implementos necesarios para desempeñar el trabajo en condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y eficiencia.
De la misma forma, los recursos destinados para la hidratación del personal eran insuficientes para las jornadas de trabajo en campo, las cuales, por las condiciones climáticas y la naturaleza de las actividades, demandan un suministro adecuado de agua y otros elementos básicos. La escasez de estos recursos no solo impactó el bienestar del personal, sino que también incidió negativamente en el rendimiento y en el desarrollo normal de las actividades asignadas.
También deseo manifestar mi inconformidad con decisiones administrativas que evidencian un desconocimiento de las condiciones reales del trabajo en campo. Un ejemplo de ello fue el manejo de la entrega de la dotación, la cual era enviada desde Bogotá sin considerar las necesidades operativas, los tiempos de entrega, las condiciones climáticas y las particularidades propias de quienes desarrollábamos nuestras funciones directamente en los frentes de obra. Estas decisiones reflejan una gestión alejada de la realidad del proyecto y de las necesidades del personal que ejecuta las actividades en terreno.
Como consecuencia de todas estas deficiencias administrativas, logísticas y operativas, los resultados obtenidos frente a la interventoría y al propio Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU) inevitablemente se ven afectados. Considero que es imposible alcanzar los niveles de eficiencia y calidad esperados cuando el personal profesional no cuenta con los recursos mínimos, la logística adecuada ni una planeación efectiva para desarrollar sus funciones.
Sin embargo, desde mi experiencia, la respuesta del consorcio frente a los resultados insatisfactorios ha sido atribuir la responsabilidad al personal profesional, llegando incluso a dar por terminados contratos, en lugar de analizar y corregir las deficiencias de gestión que originan gran parte de los inconvenientes. Esta situación transmite el mensaje de que el bajo desempeño obedece exclusivamente a la labor de los profesionales, sin reconocer que la falta de recursos, la escasa coordinación, la deficiente logística y las decisiones administrativas adoptadas por el consorcio inciden de manera directa en el desarrollo del contrato y en los resultados obtenidos.
En mi caso particular, considero que las condiciones descritas afectaron de manera significativa mi desempeño profesional y limitaron mi capacidad para cumplir las funciones en las condiciones de calidad y oportunidad que exige un proyecto de esta magnitud. Por ello, estimo que cualquier evaluación sobre el desempeño del personal debe considerar también las condiciones reales en las que este desarrolla sus actividades y el nivel de apoyo que recibe por parte de la administración del contrato.
Considero que estas situaciones son contrarias a los principios de eficiencia, planeación, responsabilidad, respeto por la dignidad del trabajador y buena administración de los recursos públicos que deben regir la ejecución de los contratos financiados con recursos públicos y supervisados por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU).

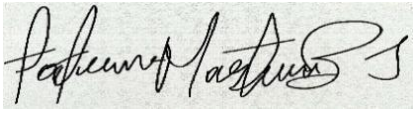
En mi criterio, la interventoría cumplía adecuadamente con su función de evaluar el desarrollo del contrato; sin embargo, el Consorcio Caminos ICCU 2024 no adoptaba las medidas administrativas y logísticas necesarias para corregir las causas que originaban las dificultades identificadas. En lugar de fortalecer la gestión interna, proporcionar los recursos requeridos y mejorar la coordinación del proyecto, la respuesta habitual consistía en atribuir los resultados al desempeño del personal profesional, llegando incluso a la terminación de contratos, lo que trasladaba la responsabilidad a los profesionales sin realizar un análisis integral de las falencias administrativas y operativas que incidían en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Por lo anterior, solicito respetuosamente que el ICCU, en ejercicio de sus funciones de supervisión y control contractual, adelante las verificaciones correspondientes respecto de las condiciones en que el Consorcio Caminos ICCU 2024 está administrando el contrato, especialmente en lo relacionado con la disponibilidad de recursos técnicos, logísticos y administrativos para el personal profesional, la planeación de las actividades de campo, la entrega oportuna de dotación, el suministro de recursos suficientes para hidratación y las condiciones generales de trabajo ofrecidas al personal.

De igual manera, solicito que se verifique y ejerza el control correspondiente sobre las condiciones en que el consorcio brinda el trato al personal vinculado al proyecto, así como sobre el suministro oportuno y suficiente de los recursos, herramientas, equipos e insumos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales. Lo anterior, con el fin de establecer si la falta de dichos elementos o las condiciones laborales ofrecidas han incidido en las dificultades o incumplimientos presentados durante la ejecución del contrato.

Finalmente, solicito que se adopten las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar, con el fin de garantizar un trato digno y respetuoso al personal, la disponibilidad oportuna de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y el cumplimiento de las obligaciones laborales y administrativas por parte del consorcio, en concordancia con las exigencias propias de un contrato financiado con recursos públicos.

Agradezco la atención prestada a la presente queja y quedo atento a la respuesta que corresponda dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.
Cordialmente,



TATIANA MARTINEZ SIERRA
CC 1.052.077377
Profesional SST
3212592183
tatimarce08@hotmail.com